



Chile
Atiende

[Trámite disponible en línea!](#)

Información proporcionada por Tesorería General de la República

Pago de multa por infracción a la Ley del Medio Ambiente

Última actualización: 09 febrero, 2021

Descripción

Permite a los infractores de la Ley del Medio Ambiente ([Ley N° 19.300](#)) pagar ante la Tesorería General de la República las multas cursadas por el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA).

El plazo para pagar la multa es de 10 días hábiles, contados desde la fecha en que se notifica la resolución. Si se realiza después de la fecha de vencimiento, se aplicarán intereses. Si no se paga la multa, la Tesorería podrá iniciar la cobranza administrativa y judicial de la deuda.

El trámite se puede realizar durante todo el año a través del **sitio web** y en **oficinas de la Tesorería General de la República (TGR)**.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales o jurídicas.

¿Cuál es el costo del trámite?

Solo el valor de la multa.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en "ir al pago de la deuda".
2. Una vez en el sitio web de de Tesorería, complete los datos requeridos del formulario y en el "código 239" ingrese el monto de la multa a pagar.
3. Seleccione el método de pago.
4. Como resultado del trámite, habrás pagado la multa por infracción a la Ley del Medio Ambiente.



Chile

En oficina:

1. Diríjase a una [oficina de la Tesorería General de la República](#).
2. Explique el motivo de su visita: pagar la multa por infracción a la Ley del Medio Ambiente.
3. Como resultado del trámite, habrá pagado la multa por infracción. Recibirá un comprobante del pago.

Importante: si tiene dudas, puede comunicarse al contact center de Tesorería: 2 2768 9800, servicio de lunes a viernes de 8:30 a 18:30 horas.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/4279-pago-de-multa-por-infraccion-a-la-ley-del-medio-ambiente>